



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00137943--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente por el cual el Ing. Joaquín Sebastián SEGURA ELLIS solicita reconocimiento de cursos de posgrado como válidos para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA,

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaria de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T-2009;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Reconocer al Ing. Joaquín Sebastián SEGURA ELLIS (D.N.I: 38.807.554), los siguientes cursos de posgrado como válidos para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, de la Universidad Nacional de Córdoba asignándose los siguientes créditos asignándose los siguientes créditos:

- INTERNA – HIDROLOGÍA AVANZADA Y TORMENTA DE PROYECTO, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 7 (SIETE)
- INTERNA – MECÁNICA DE LOS FLUIDOS AVANZADA Y TURBULENCIA, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 8 (OCHO)
- INTERNA – SENSORES REMOTOS, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 10 (DIEZ)
- INTERNA – INGENIERÍA DE SISTEMAS, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 10 (DIEZ)
- INTERNA – CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 8 (OCHO)
- INTERNA – HIDRÁULICA SUBTERRÁNEA, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 7 (SIETE)
- INTERNA – MODELACIÓN FÍSICA Y MÉTODOS EXPERIMENTALES, asignándose un valor de 3 (tres) créditos. Nota: 8 (ocho)
- INTERNA – INGLÉS – DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA. Nota: Aprobado

**Art. 2º).**- Autorizar la emisión de actas de equivalencia, para registrar en el sistema informático la asignatura a que se refiere el Art. 1º. Dicha acta será refrendada por la Secretaria o Prosecretario de Posgrado.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírese las presentes actuaciones a la Secretaria de Posgrado a fin de notificar al interesado.

em/AB/Mbl

